



9E46C900-C8FE-493C-9116-2AF334C7E07C

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN FINAL

La Contraloría General de la República del Perú hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe Transferencia de Gestión del Titular del Pliego FINAL POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO que comprende información entre el 02/04/2024 y el 13/10/2025 de la entidad: **5838 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA** cuyo titular es **EDELFRE FLORES VELASQUEZ**, identificado(a) con **DNI N°01308859**, en el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**, en el marco del proceso de Transferencia de Gestión del/la **0190 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN** cuyo titular saliente es **MORGAN NICCOLO QUERO GAIME** identificado(a) con **DNI N°09335995**, en el cargo de **MINISTRO DE EDUCACION**.

Jueves, 30 de Octubre de 2025

**Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República**

Nota:

- La presentación ni el contenido del Informe Rendición de Cuentas de Titulares no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.

INFORME TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

ANEXO N° 3

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

JULIACA – SAN ROMAN – PUNO

10 - 2025

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: EDELFRE FLORES VELASQUEZ CARGO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 1.4 Información General de Titular de Pliego.
- 1.5 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda).
- 1.6 Misión, Visión, Valores y Organigrama.
- 1.7 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 1.8 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 1.9 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 1.10 Asuntos relevantes de prioritaria atención de los Sistemas Administrativos.
- 1.11 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 1.12 Negociación colectiva.
- 1.13 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 1.14 Conflictos Sociales
- 1.15 Gestión documental

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N°06)

VI. ANEXOS

(*) La Entidad incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

NATURALEZA JURÍDICA

La Universidad Nacional de Juliaca, cuyas siglas son UNAJ y su representación su logo, es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académica, administrativa y económico, por mandato de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N°30220 (en lo sucesivo de la Ley) y por su Estatuto; cuenta con personería jurídica de derecho público, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación profesional humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestra región y al desarrollo del País. Asumiendo la educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

BASE LEGAL

- a) La Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- d) Ley N° 29074, Ley que crea la Universidad Nacional de Juliaca
- e) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento.
- f) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sistematizada en el texto único ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatorias.
- g) Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- h) Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- i) Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- j) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- k) Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

l) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27233, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

m) Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado,

n) Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que Aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.

o) Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM,

p) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.

q) Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.

r) Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 003-2018-PCM/SGP, aprueba la Directiva N° 001-2018-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado.

s) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"

t) Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de las universidades públicas.

u) Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 002-2020-PCM/SGP, Aprueban los Lineamientos N° 01-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos".

v) Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM/SGP, Aprueban los Lineamientos N° 02-2020-SGP establecen "orientaciones sobre Reglamento de Organización y funciones-ROF y Manual de Operaciones -MOP".

w) Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 004-2019-PCM/SGP, que aprueba los lineamientos N° 001-2019-SGP, Principios de actuación para la Modernización de la Gestión Pública y sus modificatorias.

x) Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que a
Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.

y) Estatuto de la Universidad Nacional aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N 386-2021-CO-UNAJ y modificado por R.C.O. N°035-2022-CO-UNA.J.

1.2 Finalidad y Principios.

FINALIDAD

SON FINES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA:

* Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.

* Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades de la región y del país.

* Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

* Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.

* Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística.

* Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.

* Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales de la región y del país.

* Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial adoptando medidas de mitigación al cambio climático.

* Promover la educación y la cultura ambiental orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable.

* Servir a la comunidad y al desarrollo integral.

* Formar personas libres en una sociedad libre.

PRINCIPIOS

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, RIGE SUS ACCIONES POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- * Libertad de cátedra.
- * Espíritu crítico y de investigación.
- * Democracia institucional.
- * Meritocracia.
- * Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- * Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- * Afirmación de la vida y dignidad humana.
- * Mejoramiento continuo.
- * Creatividad e innovación.
- * Internacionalización.
- * Interés superior por el estudiante.
- * Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- * Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- * Ética pública y profesional.

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

- La Universidad Nacional de Juliaca ha continuado con sus procesos de admisión para los ciclos 2025-I y 2025-II, señalando fechas de inscripción y examen para los aspirantes. admision.unaj.edu.pe+1
- En investigación, la Institución ha promovido eventos de innovación y transferencia tecnológica, como el "II Encuentro y Seminario: Investigación, Innovación y

Emprendimiento para el Desarrollo Económico Regional" dirigido en Vicepresidencia de Investigación.

- En materia institucional, la Universidad Nacional de Juliaca publica regularmente resoluciones presidenciales que dan cuenta de cambios, nombramientos o disposiciones internas .
- La Universidad Nacional de Juliaca a través de la Dirección de Bienestar en Coordinación con la Oficina de Tecnologías de Información, viene desarrollando un PROGRAMA UNICO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, esta decisión prioriza la inteligencia de datos para la toma de decisiones, la adaptabilidad de los recursos y la digitalización de los procesos, lo que resultará en una Dirección de Bienestar más ágil, eficiente y con mayor capacidad de respuesta ante las necesidades del estudiante. Así mismo mediante CARTA N° 000099-2025-UNAJ/UPM, el Ing. Jorge Arturo Flores Galarza, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización suscribe que para el año 2026 se tiene un incremento del presupuesto de S/. 2,645,753.00 en el cual se benefician todos los servicios de la DBU.
- La Universidad Nacional de Juliaca ha implementado el curso de Trabajo de Investigación en concordancia con lo dispuesto por la Ley N.° 31803, que modifica la Ley Universitaria N.° 30220, y la Resolución del Consejo Directivo N.° 0042-2024-SUNEDU-CD, asegurando su incorporación en los planes curriculares de pregrado conforme al principio de autonomía académica universitaria.
- La Universidad Nacional de Juliaca confirma el cumplimiento integral de la implementación del curso de Trabajo de Investigación en las diez Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca, en observancia de la Ley N.° 31803 y la Resolución N.° 0042-2024-SUNEDU-CD, consolidando así el compromiso institucional con la mejora continua y la calidad académica en el ámbito de la investigación universitaria.
- En cumplimiento de la Ley N.° 31803, que modifica la Ley Universitaria N.° 30220 para fortalecer la investigación como requisito para la obtención del grado de bachiller, y conforme a la Resolución del Consejo Directivo N.° 0042-2024-SUNEDU-CD, la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) ha actualizado sus programas curriculares incorporando oficialmente el curso de "Trabajo de Investigación" en las diez Escuelas Profesionales.
- Tomando como referencia la Resolución RCCO N.° CO-0431-2024, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Juliaca, se evidencia una decisión estratégica orientada a mejorar la calidad del servicio académico, especialmente en la gestión y actualización de los programas curriculares. Este modelo establece los fundamentos filosóficos, pedagógicos y metodológicos que sustentan la formación profesional integral, promoviendo la articulación entre docencia, investigación y responsabilidad social. Asimismo, incorpora el enfoque educativo constructivista, que centra el aprendizaje en el estudiante como protagonista activo de su propio proceso formativo, fomentando la reflexión crítica, la construcción del conocimiento y el desarrollo de competencias significativas.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular del Pliego

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA		
Código de la Entidad:	5838	Cargo del Titular:	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
Apellidos y Nombres del Titular:	EDELFRE FLORES VELASQUEZ		
Tipo de documento de identidad:	DNI	N° de documento de identidad:	01308859

Teléfono (1):	951680705	Correo Electrónico (1):	e
Teléfono (2):		Correo Electrónico (2):	edelfre.flores@gmail.com
Tipo de informe:	TRANSFERENCIA DE GESTIÓN POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión (*):	21/07/2023	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	RVM_N°_099-2023-MINEDU (1)-82177304.pdf
Fecha de cese de gestión:		Nro. Documento de Cese de corresponder	SusCese-e759930d.pdf
Fecha de inicio del periodo reportado:	02/04/2024	Fecha de corte del periodo reportado:	13/10/2025
Fecha de Generación (**):	29/10/2025		
Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable:	CARLOS BARREDA OJEDA		
Cargo del Funcionario Responsable:	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda)

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)

(*) funcionarios que firman la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

"Formar profesionales líderes altamente competitivos y emprendedores, a través de la generación y difusión de conocimiento científico, tecnológico y humanístico, comprometidos con la mejora continua, responsabilidad social e identidad sociocultural, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país".

b. Visión

"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, comprometida en las dinámicas sociales contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto"

c. Valores

SOLIDARIDAD: HACER EL BIEN COMÚN APOYANDO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DESAFORTUNADA.

RESPONSABILIDAD: CUALIDAD Y VALOR DEL SER HUMANO QUE LE PERMITE COMPROMETERSE Y ACTUAR DE FORMA CORRECTA, CUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES.

INTEGRIDAD: UNIDAD PERMANENTE DE LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN, DE PENSAR Y ACTUAR EN CONCORDANCIA CON LOS VALORES INSTITUCIONALES.

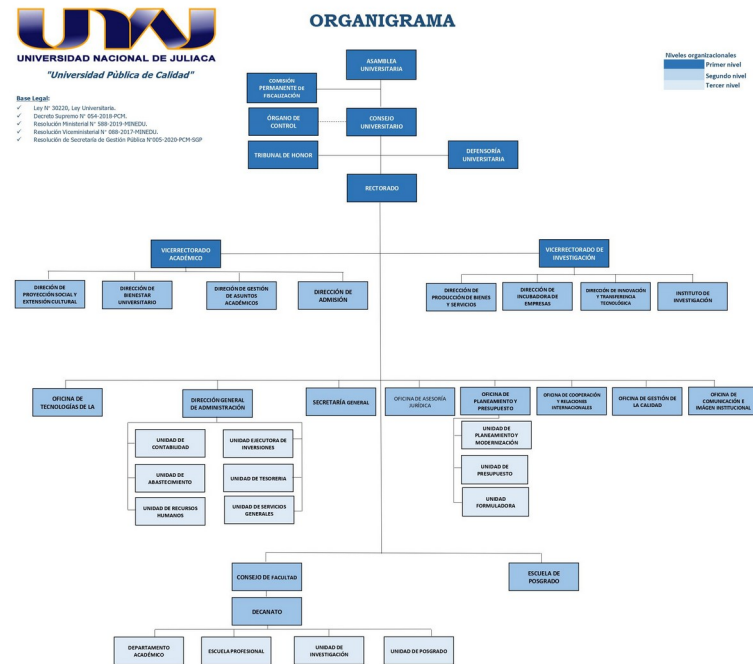
DIGNIDAD: RESPETO A NUESTROS SEMEJANTES POR SU CONDICIÓN.

TOLERANCIA: RESPETO A LAS PERSONAS, SUS CREENCIAS, COSTUMBRES, ETNIAS Y CULTURAS.

LIBERTAD: EXPRESAR OPINIONES E IDEAS, CON RESPETO A LOS DEMÁS.

d. Organigrama

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 061-2023-CCO-UNAJ



2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la misión institucional durante el periodo a reportar.

En el período a rendir, y en el marco de la participación activa en representación de la vicepresidencia de investigación en la Agencia Regional de Desarrollo (ARD) de Puno y del programa promovido por el DESCOSUR para la dinamización del ecosistema regional, se tomó la decisión estratégica de participar activamente con iniciativas que permita incrementar la cobertura de los servicios de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Promoviendo en la planta piloto de micro encapsulado, el parque tecnológico de innovación y transferencia tecnológica, actividades conjuntas de promoción y capacitación para promover el ecosistema regional conjuntamente con el ARD y DESCOSUR.

Una de las decisiones más significativa fue suscribir el Convenio N° 002-2025-MTPE/PNEJP y Convenio N° 004-2025-MTPE/PNEJP con el Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos para intervenir en 4 regiones priorizadas y el VRAEM. Si bien no fueron en la región Puno, esta acción demuestra una decisión estratégica de la UNAJ de ampliar su cobertura e impacto más allá de los límites regionales, ganando experiencia en contextos complejos y posicionándose como una universidad con capacidad de intervención nacional. Este proyecto sirve como un piloto que valida un modelo de transferencia tecnológica replicable en las provincias de la región Puno a través de la red de la ARD.

Para lograr una cobertura eficiente y evitar altos costos de despliegue, se decidió utilizar infraestructura de terceros como la red de Tambo del Programa PAIS como plataforma de servicios fijos. Esta decisión, permitió llevar capacitación, asistencia técnica a 225 beneficiarios/estudiantes y kits de innovación (40 kits reactivadores) directamente a zonas marginales, comunidades rurales y alejadas, incrementando la cobertura poblacional y asegurando que los servicios llegaran a los beneficiarios finales.

Se decidió complementar los modelos tradicionales de investigación con un enfoque práctico de innovación orientada al emprendimiento. La implementación del componente de "Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo", culminando con el financiamiento de planes de negocio, representa una decisión concreta de ampliar la cobertura del concepto de "transferencia tecnológica", llevándolo más allá del laboratorio y aplicándolo directamente a la creación de unidades productivas entre los 225 participantes capacitados.

La exitosa ejecución de los convenios, sujeta a estrictos mecanismos de control y transparencia, consolida las capacidades de gestión de la UNAJ. Esta decisión de someterse a altos estándares de calidad fortalece su credibilidad, posicionándola para asumir proyectos de mayor envergadura y cobertura en el futuro, atrayendo más recursos e inversiones para el ecosistema regional de innovación. BUENO

· En este periodo a rendir, en representación del Vicepresidente de Investigación, en la agencia Regional de desarrollo (ARD) de Gobierno regional de Puno a través de la Gerencia de Desarrollo Económico se participó activamente de parte de la Academia y la Realización de convenio con SERFOR, para promover, desarrollar y fortalecer actividades de investigación científica, transferencia tecnológica, capacitaciones y asistencia técnica que contribuirán al desarrollo forestal y de fauna silvestre a nivel regional y nacional, para lo cual se tuvo reuniones concertadas asentando los acuerdos en Actas para su posterior firma de convenio con dicha institución.

- Para lograr el ingreso de Recurso Directamente Recaudos, se realizó el convenio con la EMPRESA CAPITAL CONCRETO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC.
- Se logró presentar la propuesta de convenio con INSTITUTO Tecnológico de la Producción.
- Se logró presentar en convenio con la EMPRESA CAPITAL CONCRETO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC obteniendo la consolidación del mismo.
- Se logró presentar 5 proyectos a fondos concursables de Pro-innovate y Prociencia.

- Se logro presentar oficios para la obtención de donación de áreas e de investigación y producción.
- Se logro concretizar el convenio con SERFOR para firmar la propuesta de convenio.
 - Se logro articular a los alumnos egresados a realizar las prácticas profesionales remuneradas.
- La Dirección de Incubadora de Empresas enfrenta una severa limitación presupuestaria, con una asignación anual de apenas S/ 3,000.00 para el 2025, monto claramente insuficiente, por lo que se ha gestionando la firma de convenios externos por el monto total de S/ 478,195.60.

- No contamos con infraestructura física adecuada para el desarrollo de procesos de pre-incubación e incubación empresarial, espacios mínimos necesarios y respectivo mobiliario, adicionalmente, falta de equipamiento especializado fundamental lo que impide ofrecer servicios de incubación competitivos y de calidad internacional. Se ha solicitado provisionalmente auditorios disponibles en los edificios administrativo y académico de la universidad.

- La incubadora enfrenta barreras estructurales para acceder a fondos concursables estratégicos como PROINNÓVATE, debido principalmente a la falta de infraestructura adecuada, carencia de equipamiento especializado, ausencia de personal técnico dedicado e inexistencia de historial de proyectos ejecutados con recursos propios. Esta situación genera un círculo vicioso de exclusión de los principales mecanismos de financiamiento para emprendimiento innovador, limitando significativamente las oportunidades de crecimiento y desarrollo de emprendimientos de base tecnológica en la región Puno. Se ha incorporado el requerimiento de espacios y equipamiento especializado al proyecto elaborado mediante consultoría por la unidad formuladora de la universidad.-Se contaba al inicio solamente el director con funciones multifuncionales, se hizo el requerimiento logrando que se asigne un personal temporalmente, situación que contrasta con el personal especializado requerido para operar la dirección de incubadora de empresas y de una incubadora competitiva que incluiría personal calificado para la dirección, especialista en pre-incubación, mentores especializados por sector, gestor de fondos concursables, especialista en propiedad intelectual y analista de negocios. Esta falta en recursos humanos limita la capacidad de atención personalizada a emprendedores, la diversificación de servicios de incubación y la escalabilidad de los programas implementados, afectando directamente la calidad y el impacto de los servicios ofrecidos.

La dirección de Producción de bienes y servicios, viene sufriendo un atropello frente al presupuesto, como muestra se tiene para este año 2025 un presupuesto de 3,000.00 soles, monto insuficiente para realizar acciones de activación de centros de producción, así mismo esta dirección producción de bienes y servicios no se cuenta incluido en el PEI para contar con metas para el 2025, sin embargo se llevo a firmar un convenio con la Empresa Privada Capital Concreto S.A. para prestar servicios de análisis de ensayos permanentes de análisis de laboratorio para dicha empresa, recaudando fondo RDR hacia la universidad de (RDR).- Los laboratorios productivos, no cuentan con toda la línea de proceso de equipamiento para realizar producción en los diferentes rubros, No se cuenta con personal capacitado para iniciar la producción, así mismo no se tiene las iniciativas de innovación e investigación por parte de los docentes que laboran en la institución para activar dichos módulos la DPBS se presento a Pro-innovate, Prociencia proyectos de fondos concursables 5 para este año, solicitando el apoyo del ITP PARA LA FORMULACION DE LOS PROYECTO YA QUE LA DIRECCION de Producción de Bienes y Servicio no cuenta con profesionales que formulen los proyectos , todo este trabajo se realizo a cero costo debido DPBS cuenta con fondos para la contratación de un especialista, sin embargo, se logro postular a 5 convocatorias, para la sustentación de los proyectos propuesto era necesario que la DPBS tenia que realizar viajes a la ciudad de

Lima los cuales fueron negados por las altas direcciones como se muestra en los anexos anteriores, no se cuenta con viáticos para realizar las gestiones para lograr sustentar estos proyectos y así contar con un proyecto aprobado.-Hasta el momento se cuenta solo con el director multifuncional, se hizo el requerimiento respectivo de personal para esta dirección sin embargo se tuvo la respuesta negativa aclarando que hasta el momento no se cuenta con ningún personal y se requieren como mínimo, un especialista en contabilidad, un especialista de Formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión, especialista de sistema de marketing, una secretaria, sin contar con este personal nada o muy poco se puede realizar las gestiones necesarias que debería tener esta dirección. BUENO

- E

escasa oferta de profesionales en el mercado laboral local con los perfiles establecidos en la ley universitaria 30220 (tiempo de ejercicio profesional, especialización y posgraduación). algunas poco significativas limitaciones logísticas y de infraestructura (internet muy limitada en la sede ayabacas) para desarrollar la actividad lectiva.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.

Para asegurar el uso adecuado de los recursos financieros en la gestión del servicio facilidades y desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica durante el periodo a rendir, se tomaron decisiones clave como:

- Implementar una gestión económica rigurosa que incluya planificación, control y evaluación financiera de los recursos destinados a proyectos de investigación, asegurando su economía y responsabilidad
- Priorizar la reestructuración presupuestal para ajustar costos y dirigir recursos a actividades esenciales, evitando gastos innecesarios y optimizando la asignación según las necesidades reales del proyecto
- Establecer procesos formales y procedimientos estrictos para la modificación presupuestal que incluyan sustentos técnicos y administrativos, garantizando la transparencia, justificación y cumplimiento normativo
- Realizar seguimiento y justificación económica detallada ante los organismos financiadores, cumpliendo con informes, auditorías y reintegros cuando corresponda
- Facilitar asesoramiento y apoyo técnico al personal de investigación para una correcta gestión financiera, fomentando el uso eficiente y económico de los recursos públicos o subvencionados
- Estas medidas contribuyen a que la gestión financiera sea efectiva, transparente y orientada a la optimización en el uso de los recursos en los proyectos y actividades de investigación, innovación y transferencia tecnológica.

Se ha promovido la actualización del REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN, CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, con el fin de alinear los grupos de investigación a lo estipulado por el CONCYTEC.

Programar las actividades contempladas en cada Plan de Trabajo de cada servicio en el periodo correspondiente con la finalidad de no tener actividades en horarios que los estudiantes estén ocupados. Asimismo se tiene el apoyo de los responsables de cada Escuela

Profesional para identificar y contactar a estudiantes en riesgo de de familiares y/o acoso, logrando el apoyo (tutorías, consejería) llegara en el momento crítico.

Para mejorar la calidad en la provisión de servicios de apoyo al estudiante, la principal decisión estratégica fue cambiar el enfoque de la gestión de cantidad a calidad de la intervención, lo que se tradujo en tres acciones clave: la implementación del PROGRAMA UNICO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, programa digital en todos los servicios que brinda DBU, con la que se garantizará un registro por estudiante tanto en salud, psicología, comedor universitario, servicio social, deporte y arte, el establecimiento de un sistema de recojo se sugerencias (encuestas de satisfacción digital) al finalizar cada atención (Biblioteca y Comedor Universitario), permitiendo la medición continua de la percepción de calidad.

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

- Cada servicio misional elabore o actualice su respectivo Reglamento Interno de Trabajo del Servicio, lo cual garantiza la estandarización de procesos, la claridad de procedimientos, la medición de resultados y la rendición de cuentas específica, asegurando que cada apoyo se preste con la calidad y los criterios necesarios para el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales. Paralelamente a ello incrementar significativamente el número de beneficiarios del servicio de alimentación sin requerir una ampliación de la infraestructura física del comedor ni un aumento proporcional en los costos operativos fijos.

- los 10 responsables de las escuelas profesionales implementen oficialmente el curso de "trabajo de investigación", en cada uno de sus planes curriculares y en todos los programas curriculares vigentes al 2025 I.

- Gestionar la solicitud y aprobación de los cinco programas curriculares en su versión 04, 05 y 06 en las respectivas Escuelas Profesionales PRIMIGENIAS, asegurando su actualización conforme a los lineamientos académicos vigentes.

- Gestionar la solicitud y aprobación de los cinco programas curriculares en su versión 01 y 02 en las respectivas NUEVAS Escuelas Profesionales, asegurando su actualización conforme a los lineamientos académicos vigentes

- A través de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAJ, se gestionará ante el MINEDU y el MEF la asignación de presupuesto y la emisión de códigos AIR para 60 plazas docentes, en atención a la proyección del crecimiento de la demanda académica en las cinco nuevas Escuelas Profesionales.

- Mantener los programas curriculares universitarios actualizados mediante un proceso continuo, participativo y basado en evidencias, que garantice su pertinencia frente a los cambios sociales, científicos y tecnológicos. Este proceso inicia con una evaluación diagnóstica, que permite identificar las necesidades formativas, fortalezas y brechas de los estudiantes. Posteriormente, se realiza un diagnóstico integral e interdisciplinario, incorporando la visión de docentes, especialistas y egresados.

- Reuniones con los responsables de programas de estudio para que ejecuten sus presupuestos específicos.

- Planificación presupuestal basada en resultados, priorizando las actividades de mayor impacto académico y formativo. Asimismo, se ha optimizado el gasto mediante la racionalización de recursos en materiales, servicios y equipamiento, fomentando el uso de herramientas tecnológicas(cero papel) que reduzcan costos operativos.

- Convocatoria y fomento de concursos de proyectos de tesis e investigación, incentivando la generación de conocimiento y su transferencia.
- Medidas que minimizarán en parte el impacto de la falta de personal permanente y el recambio frecuente, garantizando el avance y cumplimiento de los objetivos institucionales en investigación, innovación y transferencia tecnológica.
- Desarrollo y actualización normativa para adaptar reglamentos internos a las nuevas demandas institucionales y mejorar la gestión y control de recursos, especialmente en el uso de fondos provenientes del canon y subvenciones.
- Priorizar la reestructuración presupuestal para ajustar costos y dirigir recursos a actividades esenciales, evitando gastos innecesarios y optimizando la asignación según las necesidades reales del proyecto
- Facilitar asesoramiento y apoyo técnico al personal de investigación para una correcta gestión financiera, fomentando el uso eficiente y económico de los recursos públicos o subvencionados
- Se solicitó y adoptó el mecanismo de financiamiento fraccionado durante el proceso de capacitación y asistencia técnica, modificado por adenda para el convenio 002 y establecido en el convenio nro. 004, gestionando la Primera Transferencia Financiera (60%) de manera inmediata a la suscripción y emisión de la Resolución Ministerial.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

La Sección V: Transferencia de Gestión, comprende información relevante para una óptima transferencia de gestión a la nueva autoridad y asegurar una continuidad ininterrumpida de las actividades y de la prestación de servicios de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía y la rendición de cuentas.

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

Comprende las actividades administrativas u operativas que requieren ser realizadas para garantizar la continuidad de la gestión de la entidad referida a los Sistemas Administrativos de acuerdo a la prioridad¹ evaluada.

¹Prioridad:

1. Urgente : Requieren ser realizadas dentro los primeros 30 días
2. Indispensable : Requieren ser realizadas dentro los primeros 3 meses
3. Necesario : Requieren ser realizadas dentro los primeros 6 a 12 meses

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

*Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Institucional – POI, Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado – PDRC / PDLC, entre otros.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención	Prioridad
----	------	--------------------	--------------------------------	-----------

			inmediata	
--	--	--	------------------	--

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de Autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento, PIA de cada año fiscal a la DGPP, Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional, Saldos de presupuesto, Conciliación Presupuestal, Modificación presupuestales, Certificaciones de crédito presupuestal y previsión presupuestaria; entre otros.

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Inversiones gestionadas, Programa Multianual de Inversiones (PMI), Actualizar F12B, Comité de seguimiento; entre otros.

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Balance anual (periodo IRC), Estados Financieros, Sinceramiento Contable; entre otros.

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha, Girado de devengados al 31 de diciembre, Cambio de firma de titulares y suplentes, Cartas Fianzas, PDT Plame; entre otros.

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal, Detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera, Cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa; entre otros.

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de: Plan Anual de Contrataciones, Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente, Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución), Inventario de Bienes Muebles, Acta de Conciliación Patrimonio-Contable; entre otros.

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Planilla única de pago, Legajo de cada servidor público de la entidad, Programación de vacaciones, Elaboración del PDP, Situación de CAS indeterminado, Designar los comités de selección, Registro de control de asistencia, Manual Clasificador de Cargos; entre otros.

9. Sistema Nacional de Control

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Sistema Nacional de Control, Acciones de Auditoría, entre otros.

10. Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) – MAPROS o documentos sobre gestión por procesos de la entidad, ROF vigente, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Relación de programas/proyectos/empresas adscritas al gobierno regional/local, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad; entre otros.

11. Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

N°	Tema	Asuntos relevantes	Medidas y acciones de atención inmediata	Prioridad
----	------	--------------------	--	-----------

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Portal de Transparencia, Carga procesal en materia (civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional) en que el Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable. Reporte de expedientes montos superiores a 100 UIT, calidad partes procesales, con vencimiento en los primeros 90 días de la gestión entrante; entre otros.

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios básicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Pagados	# de recibos Pendientes dentro del Plazo	# de recibos Vencidos
1	AGUA	85	85	0	0
2	ENERGÍA ELÉCTRICA	31	31	0	0
3	LIMPIEZA PÚBLICA	1	1	0	0
4	SEGURIDAD	2	2	0	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios Básicos administrados por terceros

N°	Servicio	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	LIMPIEZA PÚBLICA	1	1

2	OTROS	1
---	-------	---

Ver Anexo N° 1.2

3.3 Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal	Responsable
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA				
1	SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - SUTRAUNAJ	SAN ROMAN JULIACA - LA CAPILLA	Con Resolución de consejo de Comisión Organizadora N° 569-2025-CCO-UNAJ resuelve aprobar el convenio colectivo contenido el acta final de fecha 15 de julio 2025, Informe N° 253-2025-OPP-CO-UNAJ de fecha 14 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento de Presupuesto, emite el informe de viabilidad presupuestal que garantiza el financiamiento de los acuerdos a suscribirse en la negociación colectiva en el nivel descentralizado 2026 - 2027 en consideración lo estipulado en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM y Directivas N° 001 y 002-2022-EF/53.01 Lineamientos para la Administración del Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Publico respecto a contar con un informe de viabilidad presupuestal, así como la información necesaria para registro en el aplicativo AIRHS, por tanto, el Jefe de la Unidad de Presupuesto ha emitido el informe de viabilidad presupuestal que efectivamente garantice el financiamiento de los acuerdos informando que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de atender los numerales 2) 2.1 y 2.2; 3) 3.2 de las peticiones formuladas en el proyecto, que tienen incidencia económica de acuerdo al acta por un total de S/ 1 61,700.00	JESUS LAUISE QUISPE

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración

N°	Instrumento	Meta y/o Finalidad	Estado	Documento de sustento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA				

1	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINSIAL DE LAMPA Y LA UNAJ	Se accedió a practicas preprofesionales de estudiantes de la UNAJ	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 648-2023-CCO-UNAJ
2	ACUERDO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE ESPAÑA Y LA UNAJ	Se realizo actividades académicas en conjunto	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 1027-2024-CCO-UNAJ
3	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA UNION FILIAL JULIACA Y LA UNAJ	se organizo y desarrollo en forma conjunta actividades académicas y culturales	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 445-2023-CCO-UNAJ
4	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIP	Se otorgo facilidades de ayudantía en catedra a estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la UNAP	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 650-2023-CCO-UNAJ
5	CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNAJ Y LA ASOCIACION FERREYCORP	Se realizo actividades académicas dirigidos a los estudiantes de la UNAJ	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 741-2023-CCO-UNAJ
6	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTTIUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE CAMINACA Y LA UNAJ	Se accedió a practicas preprofesional para los estudiantes de la UNAJ y realizar actividades de proyección social en temas de orientación vocacional	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 526-2025-CCO-UNAJ
7	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPANI Y LA UNAJ	se realizo actividades de proyección social y extensión cultural, con la formulación conjunta del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad distrital de Copani	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 514-2023-CCO-UNAJ
8	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD	Se realizo actividades de proyección social con las capacitaciones a las organizaciones artesanas en temas de diseño de	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 413-2024-CCO-UNAJ

	DISTRITAL DE MACARI Y LA UNAJ	prendas de vestir, teñido de fibra y lana con tinte natural, mercadotecnia y empackado de productos		
9	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA Y LA UNAJ	Se realizo actividades académicas en conjunto	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 589-2024-CCO-UNAJ
10	CONVENIO ESPECIFICO N° 001-2024 DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNAJ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA	Se realizo la implementación y funcionamiento del Centro Pre universitario de la UNAJ en la provincia de San Antonio de Putina	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 735-2024-CCO-UNAJ
11	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN Y LA UNAJ	Se accedió a practicas preprofesionales para los estudiantes de la UNAJ, y se realizo actividades culturales en conjunto	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 575-2025-CCO-UNAJ
12	ALIANZA ESTRATEGICA DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE SALUD MENTAL DIVINO NIÑO JESUS Y LA UNAJ	Se brindo atención a la población con problemas de salud mental	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 778-2023-CCO-UNAJ
13	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS DE ATAHUALPA Y LA UNAJ	Se realizo actividades académicas en conjunto	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 148-2025-CCO-UNAJ
14	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA Y LA UNAJ	se accedió a practicas preprofesionales para los estudiantes de la UNAJ	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 558-2023-CCO-UNAJ
15	MEMORIA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA Y VITTEL PERU	Se accedió a promociones únicas de servicio de parte de Vittel para los estudiantes de la UNAJ	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 334-2025-CCO-UNAJ
16	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA	Se accedió a practicas preprofesional para los estudiantes de la UNAJ	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 774-

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO Y LA UNAJ			2023
17	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA UNIR Y LA UNAJ	Se impartió el programa de dirección y gestión de universidades	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 182-2024 -CCO-UNAJ
18	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO Y LA UNAJ	Se realizo actividades de proyección social mediante el desarrollo del Plan Estratégico Institucional de la municipalidad de Crucero	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 582-2024-CCO-UNAJ
19	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA UNAJ	Se realizo actividades académicas y pasantías a laboratorios especializados	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 331-2025-CCO-UNAJ
20	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES SAN ROMAN Y LA UNAJ	Se accedió a un servicio mejorado por parte de la Cooperativa para los estudiantes de la UNAJ	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 346-2025-CCO-UNAJ
21	CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA EMPRESA CAPITAL CONCRETO INGENIERIA Y CONSTRUCCION Y LA UNAJ	Se accedió a practicas preprofesionales para los estudiantes de la UNAJ	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 668-2025-CCO-UNAJ
22	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD KYUNG DONG Y LA UNAJ	Se realizo actividades académicas en conjunto y se busca la movilidad estudiantil	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 741-2025-CCO-UNAJ
23	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA Y LA UNAJ	Se realizo actividades de Proyección social y extensión cultural desarrollando el Plan Estratégico Institucional del municipio de Santa Lucia	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 343-2024-CCO-UNAJ
24	CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JOVENES PRODUCTIVOS Y LA UNAJ	Se realizo actividades de capacitación a jóvenes para la mejora de empleabilidad de las personas de 15 años	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 350-2025-CCO-UNAJ
25	CONVENIO DE COLABORACION	Se realizo actividades académicas y de	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION

	INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA UNAJ	capacitación para los trabajadores de la UNAJ		ORG 2025
26	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA Y LA UNAJ	Se realizo actividades académicas en conjunto	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 041-2024-CCO-UNAJ
27	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA Y LA UNAJ	se realizo en conjunto actividades académicas	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 505-2023-CCO-UNAJ
28	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA	Se realizo actividades de proyección cultural en temas de mejoramiento del servicio de inocuidad agropecuaria en crianza de camélidos domésticos	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 718-2023-CCO-UNAJ
29	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA Y LA SOCIEDAD PERUANA DE CRIADORES DE ALPACAS Y LLAMAS DE MACUSANI	Se accedió a practicas preprofesionales para estudiantes de ing. textil y de confecciones	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 730-2023-CCO-UNAJ
30	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA Y LA UNAJ	Se realizo actividades de Proyección social con el desarrollo del Plan Estratégico Institucional de la municipalidad de Huata	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 541-2024-CCO-UNAJ
31	CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ROSARIO ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Se realizo actividades académicas en conjunto	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 610-2024-CCO-UNAJ
32	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y LA UNAJ	Se realizo actividades de proyección social desarrollando el Plan Estratégico de Capacitación en textiles en el establecimiento penitenciario	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 655-2024-CCO-UNAJ
33	CONVENIO ESPECIFICO	Se realizo actividades de	ELABORADO	RESOLUCION DE

	DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN Y LA UNAJ	proyección social desarrollando el Plan Estratégico Institucional de la municipalidad de Samán		CON- ORG. 000-000000-00- 2024-CCO-UNAJ	
34	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ACORA Y LA UNAJ	Se realizo actividades académicas y de proyección social	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 920-2024-CCO-UNAJ	
35	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA UNAJ	Se accedió a programas de voluntariado para los estudiantes de la UNAJ	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 978-2024-CCO-UNAJ	
36	ALIANZA DE INTERVENCION ESTRATEGICA ENTRE ESSALUD Y UNAJ	Se realizo actividades de salud dirigido a los trabajadores de la UNAJ	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 392-2025-CCO-UNAJ	
37	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO Y LA UNAJ	Se coordino para realizar los planes de trabajo en temas de investigación de salud	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 573-2025-CCO-UNAJ	
38	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA UNAJ	Se accedió a practicas preprofesionales para los estudiantes de la UNAJ	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 299-2023-CCO-UNAJ	
39	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN Y LA UNAJ	Se realizo actividades académicas en conjunto	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 034-2024-CCO-UNAJ	
40	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMATICA GRAN UNIDAD ESCOLAR JOSE ANTONIO ENCINAS Y LA UNAJ	Se realizo actividades académicas y culturales en conjunto	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 587-2024-CCO-UNAJ	

41	ACUERDO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y DE POSGRADO ENTRE LA UNAJ Y LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTES EN INDUSTRIAS TEXTILES FRANCIA	Se realizo actividades académicas y movilidad estudiantil	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 071-2025-CCO-UNAJ	 Firmado digitalmente por FLORES VELASQUEZ Edelfre FAU 20448261272 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30-10-2025 09:33:25 -05:00
42	CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JOVENES PRODUCTIVOS Y LA UNAJ	Se realizo actividades de capacitación para el autoempleo productivo para los jovenes del valle de los rios de Apurimac, Ene y Mantaro VRAEM	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 587-2025-CCO-UNAJ	
43	ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO Y LA UNAJ	Se realizo actividades académicas en conjunto	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 147-2025-CCO-UNAJ	
44	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA EDUCACION Y LA COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD RIO VERDE BRASIL Y LA UNAJ	Se realizo actividades académicas en conjunto y se busca la movilidad estudiantil	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 740-2025-CCO-UNAJ	
45	CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO Y LA UNAJ	Se realizo actividades académicas en conjunto	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 580-2023-CCO-UNAJ	
46	ALIANZA DE INTERVENCION ESTRATEGICA ENTRE ESSALUD Y LA UNAJ	Se realizo actividades de salud dirigidos a los trabajadores de la UNAJ	ELABORADO	RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 392-2025-CCO-UNAJ	

¹Instrumentos de gestión no vigentes en proceso de elaboración o actualización como: Manuales, Directivas, Resoluciones, Informes anuales, Reglamentos internos, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

3.5 Conflictos sociales

N°	Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales ¿Cuenta con una Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales?	SÍ/ NO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	NO

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes	Responsable	Cargo del responsable
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA						
1	No se ha identificado ningún conflicto social.	JULIACA	No se ha identificado ningún conflicto social.	No se ha identificado ningún conflicto social.	JOSE WALTER CUBA PINO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

3.6 Gestión Documental

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	Sí / NO	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA				
1	1.1 ¿El tipo de sistema de trámite de la entidad es Físico (documentos en papel y con firmas manuscritas)?	Si	01-2013	06-2025
2	1.2 ¿Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)?	Si	06-2025	10-2025

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad ¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGD1?	SÍ/ NO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Si

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Documento de Aprobación ²	Marco del proceso ³	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA					
1	PLAN DE TRABAJO ARCHIVISTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 993-2024-CCO-UNAJ	SISTEMA DE ARCHIVOS	https://portal.unaj.edu.pe/sites/default/files/Res-Consejo-comision-2025/Resolucion_Consejo_CO-0993-2024.pdf	12/12/2024

¹Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. (Directiva, Lineamiento, Protocolo, Procedimiento, Guía Manual, Instructivo u otros).

²Tipo de dispositivo: número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

³Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería
Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transf
servicio archivístico.
Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital.

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar **Anexo N°2.2** (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir **adjuntar Anexo N°3.2** (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

- Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)
- Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)
- Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)